



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° - 04081-2022/ED-SI.

SAN IGNACIO: 29 SEP 2022

VISTO: el memorando N° 370 - 2022/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE elaborado en base al Informe N° 037 -2022/ GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-ESP-CBM de fecha 19 de setiembre de 2022 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, como Órgano de Ejecución, estimular, reconocer y felicitar al personal docente y colaboradores por su apoyo al mejoramiento de la calidad educativa contribuyendo de esta manera a mejorar el quehacer educativo elevando el nivel cultural de los adolescentes y comunidad educativa;

Que de acuerdo a los documentos vistos, presentados por el Prof. Carlos Javier Benites Malca, Especialistas de CYT del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, quien solicita resolución de los docentes asesores y estudiantes ganadores que participantes de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” – 2022 de la UGEL de San Ignacio, para participar en la tercera etapa DRE Cajamarca.

Que de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29444 de Reforma Magisterial, la RVM N° 083-2022-MINEDU que aprueba las bases de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022 y se encuentra el cronograma y etapas de FENCYT 2022.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, Área de Gestión Pedagógica y a lo visado por los Jefes de Áreas de Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283- 2012/ED-SI., que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la relación de participantes ganadores de XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka” 2022 de la UGEL de San Ignacio, y los que participaran en la Tercera Etapa DRE Cajamarca; según como se indica a continuación:

CATEGORÍA: INICIAL.

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
125	Lluvia casera	Prof. Elizabeth Magdalena Tocto Flores	- Alessandro Fabricio Goicochea Colunche	1°
125	El arco iris mágico	Prof. Karina Julissa Zapata Vera	- Camilo Alessandro Adrianzen Carrión	2°



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CATEGORÍA: A PRIMARIA.

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16450 Nuestra Señora de Fátima	Panqueques de sangrecita	Prof. Rosalina Mercedes Cisneros Narciso	- Milagros Angélica Chinchay Clavo	1°
16450 Nuestra Señora de Fátima	Casita meliponera el nimbucho	Prof. Liset Guiliana Adrianzèn López	- Jair Efraim Terrones Rivera	2°

CATEGORÍA: B SECUNDARIA.

ÁREA: ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16506 San José - Huarango	Generador de energía hidráulica electricidad basada en el movimiento del agua	Prof. Roger Oswaldo Saavedra Humbo	- Alisson Nicole Ramírez Quintana	1°
José María Arguedas - Chirinos	Garra Hidráulica	Prof. Angela Milagros Bobadilla Torres.	- Lisney Lucero Durand Ramírez. - Luis Andrés Córdova Agurto.	2°

ÁREA: INDAGACIÓN CIENTÍFICA.

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
16509 José Carlos Mariátegui - Namballe	Plato Biodegradable	Prof. Maritza Emperatriz Díaz Peña	- María Elena Sánchez Pezantes. - Merli Yadira Velásquez Romero.	1°
Tito Cusy Yupanqui - San Ignacio	Sistema Braille	Prof. Huamán Vela Orlando	- María del Carmen Sánchez Quinde. - Lili Magaly Altamirano Torres.	2°

ÁREA: INDAGACIÓN CUALITATIVA.

II.EE.	NOMBRE DEL PROYECTO	ASESOR	ESTUDIANTES	MÉRITO
Tito Cusy Yupanqui	Elaboración de mermelada y mazamorra de carambola	Prof. Jonny Javier Rojas Cruz.	- Vivian Romina Arias Tocto. - Luana Belen Velásquez López.	1°
Tito Cusy Yupanqui	Jalea del Café	Prof. Manuel Alberto Chacón Tarazona.	- Jesús Javier Junior Caballero Flores. - Luis Gerardo Herrera Gómez.	2°



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución, se considere como mérito en su legajo personal, notificando a los interesados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Oscar Gonzales Cruz

Director Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.



OGC/D.UGEL-SI.
EJCT/AGP
CBM/ESP/S

